

	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN		Código: PR-GC-002
	GOBIERNO Y CONVIVENCIA		Versión: 2
			Página: 1 de 2
			Fecha de Aprobación: 20/12/2021
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Aprobó: Comité técnico de calidad

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para tramitar las quejas impuestas por la comunidad cuando se presenten casos de violencia intrafamiliar.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para casos que involucre violencia intrafamiliar, y que compete a la Comisaría de Familia.

3. DEFINICIONES

- **Boleta de Citación:** Instrumento físico mediante el cual se notifica al demandado para presentarse a una diligencia.
- **Conflictos:** situación que puede generar violencia y que puede estar asociada a diferencias de criterio en relación a concepciones manejadas dentro de la dinámica familiar.
- **Conminar:** Amonestar, por parte de la autoridad para que cese todo tipo de agresión.
- **Medida de protección:** Recurso legal preventivo para atender las situaciones de violencia intrafamiliar. (Vigencia de dos (2) años y cobertura nacional)
- **Remisión a medicina legal:** Valoración de parte del médico legista para establecer incapacidad médico legal en caso de que existan lesiones físicas.
- **Violencia intrafamiliar:** la vulneración a derechos fundamentales de cualquier persona integrante de un núcleo familiar.
- **Vulneración de derechos:** negación de un derecho fundamental a cualquier integrante de un núcleo familiar.

4. DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1. Recepcionar la solicitud de Medida de Protección FO-CS-010 Nota: La medida de Protección opera para cualquier tipo de agresión, y se puede realizar independiente a la denuncia	Funcionario de la Comisaría de Familia	Formato Medida De Protección FO-CS-010

	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN		Código: PR-GC-002
	GOBIERNO Y CONVIVENCIA		Versión: 2
			Página: 2 de 2
			Fecha de Aprobación: 20/12/2021
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Aprobó: Comité técnico de calidad

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
penal.		
2. Estudiar la solicitud de Medida de Protección Hacer auto ordenando la realización de la Medida de protección.	Auxiliar administrativo Comisaria de Familia	Formato Auto Medida de la Protección FO-CS-011
3. Expedir boleta de citación	Auxiliar Administrativo	Boleta de Citación
4. Realizar la audiencia de Medida de Protección para conminar la parte agresora. NOTA: 1. Si se notifica al agresor(a) y no comparece se conmina, se realiza oficio Policia y telegrama de conminación para el agresor. 2. Si el solicitante no comparece se archiva la Medida de Protección	Comisario (a) de Familia	Formato Audiencia Civil FO-CS-016 Telegrama Ausencia en Diligencia.
5. Realizar oficio Policía para que proteja a la víctima.	Comisario (a) de Familia	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	Junio 26 de 2009	Creación del Documento
2	20 de Diciembre de 2021	Modificación código del documento